



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO DE MERITOS No. VJ-VGC-CM-013-2015**

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de concurso de méritos No. **VJ-VGC-CM-013-2015** en los siguientes términos:

MATRIZ DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS VJ-VGC-CM-013-2015				
OBSERVANTE		OBSERVACION	RESPUESTA ANI	CLASE
ELSA TORRES ARENALES	correo electrónico del 19 de junio de 2015	Interesados en participar en el proceso arriba mencionado y revisando el proyecto pliego de condiciones publicados en el portal de contratación no encontramos con las siguientes dudas: 1. Si el oferente es un proponente plural (Consortio o Unión temporal), a la hora de acreditar la experiencia específica todos los integrantes de la sociedad futura deben aportar al menos un contrato?	De acuerdo con la observación planteada, la Agencia se permite manifestar que la experiencia específica es del proponente, así que podrá ser acreditada por uno o varios de los integrantes de la estructura plural siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el pliego de condiciones en el numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.	JURIDICA
ELSA TORRES ARENALES	correo electrónico del 19 de junio de 2016	2. Para los criterios de desempate, para que la acreditación del personal con discapacidad sea tenida en cuenta, el integrante que aporte dicha situación debe aportar el 25% de la experiencia general y/o específica, o ambas?	Respecto de su observación, la Agencia previó en el pliego de condiciones la manera como se tomaría el 25 % para acreditar el criterio de discapacidad por lo que en su numeral 5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE estableció en la NOTA 2, literal c) lo siguiente " Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 5 y 6, en cuanto el integrante de que se trata en cada caso debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones. En consecuencia, si el integrante aporta un mismo contrato para la acreditación de la experiencia general y específica, este contrato se tendrá en cuenta dos veces para efectos de determinar si aporta el 25% de la experiencia solicitada." (subrayado fuera de texto)	JURIDICA
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	correo electrónico del 23 de junio de 2015	En el anexo No. 10 HOJA DE DATOS, en la descripción de los perfiles del personal requerido para el proyecto ustedes mencionan a un ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO DE VIAS Y/O VIAS Y TRANSPORTE y a un ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL, pero en la TABLA 3 PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y CARGAS DE TRABAJO no está descrita la participación y dedicación en cada una de las etapas del proceso.	El especialista en vías tiene una dedicación del 25% en las fases de pre construcción y construcción y una dedicación del 20 % en la etapa de operación y mantenimiento y el especialista SISOMA tiene una dedicación del 20% en la fase de pre construcción y en la etapa de operación y mantenimiento y una dedicación del 25% en la fase de construcción tal como se puede observar en la tabla 3 del anexo 4 Personal mínimo obligatoria y cargas de trabajo.	TECNICA



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO DE MERITOS No. VJ-VGC-CM-013-2015**

MATRIZ DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS VJ-VGC-CM-013-2015				
OBSERVANTE		OBSERVACION	RESPUESTA ANI	CLASE
		Por este motivo solicitamos se nos aclare participación y dedicación de estos perfiles dentro del proceso.		
GLORIA E. SILVA PEREIRA. Comercial – B&C S.A.	correo electrónico del 24 de junio de 2015	En el Anexo 4 "Metodología y plan de cargas de trabajo" - Tabla 3. Personal Mínimo obligatorio y cargas de trabajo", en la página 51, "costos de personal" se solicita "Asistente Administrativa (Secretaria) oficina y ANI" pero dentro de la cantidades solamente se coloca 1, se solicita a la entidad aclarar si solo se requiere un (1) Asistente Administrativa para la oficina y la ANI.	Se ajusta y se ver reflejado en los documentos de los pliegos definitivos.	TECNICA
GLORIA E. SILVA PEREIRA. Comercial – B&C S.A.		- En el Anexo 4 "Metodología y plan de cargas de trabajo" - Tabla 3. Personal Mínimo obligatorio y cargas de trabajo" página 52, en el ítem Equipos de video peajes, para la etapa de operación y mantenimiento no se colocaron cantidades, se solicita a la entidad aclarar si por error no se colocó cantidad para este ítem; lo anterior teniendo en cuenta que se requiere tener equipos de video 24 horas continuas por 7 días a la semana y estos equipos requieren de mantenimiento al igual que el software, para las mediciones de tráfico y recaudo de peajes de manera confiable.	El costo por la instalación de los equipos de video peaje, sólo se contempla una vez por peaje en el proyecto, por lo tanto se distribuyen tal cual como se encuentre la instalación de los peajes en el contrato de	TECNICA

Revisó: Gloria Cardona/ Lilian Laza/ Vicepresidencia de Gestión Contractual

Revisó aspectos procedimentales: Ricardo Pérez L/ Lissette Mendoza/ Gabriel Velez7 Abogados GIT de contratación

Revisó aspectos procedimentales: Gabriel Eduardo del Toro / Coordinador GIT de Contratación